

## SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional

Convocatoria: 21

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 144, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional, relativa a la Contratación del Servicio de Sistema Integral Financiero, solicitado por la Secretaría de Finanzas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y Económicas	Acto de Fallo
SAD-932079957-18 -2023	\$ 2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)	20/07/2023 Antes de las 14:00 horas	21/07/2023 A las 12:30 horas	No habrá	31/07/2023 A las 12:30 horas	03/08/2023 A las 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
UNICA	0000000000	SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO, PARA EL CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			1	SERVICIO

## Disposiciones Generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, C.P. 96160, teléfono: 492 4915000 ext. 15300, 15301, 15304 y 15307 los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 hrs., y en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en la página electrónica <http://saz.zacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración.
- Las Bases tienen un costo de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse mediante depósito o transferencia electrónica a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, debiendo enviar vía correo electrónico a [pago.baseszae@gmail.com](mailto:pago.baseszae@gmail.com) solicitando un número de referencia a efecto de que pueda realizar el pago, debiendo proporcionar: Nombre y/o Razón Social, R.F.C., Número de teléfono, correo electrónico, y/o directamente en las oficinas de la Recaudación de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. Así mismo el costo de las bases se detalla en el cuadro de control de información de procedimiento.
- Origen de los recursos: Estatal.
- Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.
- Los bienes a cotizarse y los pagos a efectuarse se realizarán en Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Para el contrato adjudicado como resultado de este proceso de licitación, no se entregarán anticipos; el pago se realizará en una sola exhibición.
- El carácter de la presente licitación: Nacional
- El Medio de la presente licitación es: Presencial
- La celebración de los actos de la presente licitación, se realizarán en los horarios indicados en el cuadro inserto en la parte superior de la convocatoria, y se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 96160, según se señala en las bases de la licitación respectiva.
- Los cuestionamientos al procedimiento de referencia serán recibidos por la convocante a más tardar 24 horas en días y horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones.
- La cantidad y especificaciones técnicas de los bienes solicitados, se encuentran señalados en el anexo 1 de las bases de la licitación respectiva.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- Los interesados en participar deberán contar con su registro vigente en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 17 DE JULIO DEL 2023.

*Veronica Yvette Hernandez Lopez de Lara*  
**VERSIÓN PÚBLICA**

MTRA. VERONICA YVETTE HERNANDEZ LOPEZ DE LARA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
ZACATECAS.

*Humbelina Elizabeth Lopez Loera*  
MTRA. HUMBELINA ELIZABETH LOPEZ LOERA  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
ZACATECAS



Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2023

**Acta de Junta de Aclaraciones**

Siendo las 12:30 horas, del día viernes 21 de julio de 2023, se reúnen en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, Secretaría de la Función Pública, Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2023, relativa a la Contratación del Servicio de Sistema Integral Financiero, solicitados por la Secretaría de Finanzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, publicada en el Suplemento no. 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, de fecha 30 de noviembre de 2016 y al Artículo 10 fracción VI y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, publicada en el suplemento no. 4 al Número 99 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de fecha 09 de diciembre del 2020, se designa a la Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, preside este Acto de Junta de Aclaraciones, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 52, 58, 59, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en lo sucesivo "La Ley", a los Artículos 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de "La Ley" y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública con Recurso de Origen Estatal de Carácter Nacional No. SAD-932079957-18-2023 relativa a la Contratación del Servicio de Sistema Integral Financiero, mediante la Convocatoria número 21 publicada en el periódico La Jornada, con circulación en la República Mexicana el día lunes 17 de julio de 2023.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**Primero.-** De conformidad a lo señalado en la Convocatoria que contiene las bases de este procedimiento concursal, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1. de las bases de la licitación, se hace del conocimiento de los interesados en participar en este procedimiento concursal, que de manera previa a este evento, NO se recibieron solicitudes de aclaración de dudas al correo [sadzalicitaciones.preguntas@gmail.com](mailto:sadzalicitaciones.preguntas@gmail.com) en tiempo y forma.

**Tercero.-** Se informa que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevará a cabo el día 31 de julio del año en curso a las 12:30 horas, en este mismo recinto sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, Edificio "A" segundo piso, ubicada en Circuito Cerro del Gato S/N, Zacatecas, Zac., C.P. 98160.

En el caso de que por alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible el acceso a las instalaciones de Ciudad Administrativa, se fija como sede alterna las instalaciones del Hotel Parador ubicado en Calle Lomas de la Soledad s/n, Col. Lomas de la Soledad, Zac. C.P. 98040. Con 3 horas de posterioridad a la fecha señalada en esta Junta de Aclaraciones siendo las 15:30 horas, de conformidad al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, surtiendo efectos de notificación la presente acta.

**CIERRE DEL EVENTO**

Se hace del conocimiento de los licitantes, que los acuerdos asentados en la presente acta son de carácter obligatorio y por tanto, se consideran parte integrante de las bases de la licitación, lo deberán de considerar en su propuesta técnica y



Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-18-2023

**ACTA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. SAD-  
932079957-18-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO,  
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

Siendo las 12:30 horas del dia 31 de julio de 2023, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, Edificio A Segundo Piso, Ubicada en Circuito Cerro del Gato sin Número, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Finanzas, del Órgano Interno de Control y representantes de las empresas licitantes, a efecto de llevar a cabo el acto de presentación, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la convocatoria de la Licitación Pública No. SAD-932079957-18-2023, conforme a lo señalado en el punto 5.2 de las bases de esta licitación y según lo previsto en los artículos 62 y 68 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios" en lo sucesivo "la ley" y en los artículos 95, 97 y 99 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios", en lo sucesivo "el Reglamento".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica del Estado de Zacatecas, publicada en el Suplemento no. 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, de fecha 30 de noviembre de 2016 y al Artículo 10 fracción VI y 40 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, publicada en el suplemento no. 4 al Número 99 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas de fecha 09 de diciembre del 2020, se designa a la Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, para presidir este acto de presentación, recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

I. La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y de conformidad con los artículos 62 y 68 de "la Ley", y en los artículos 95, 97 y 99 de "el Reglamento" y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en el procedimiento de la Licitación Pública No. SAD-932079957-18-2023, mediante la Convocatoria número 21 publicada en el periódico "la Jornada", con circulación en la República Mexicana, así como en la página web de la Secretaría de Administración <http://sazacatecas.gob.mx> y la Secretaría de la Función Pública, <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, el día 17 de julio de 2023.

II. Que con fecha 21 de julio de 2023, de conformidad a lo señalado en el punto 5.1 de las bases de esta Licitación, y de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de "la Ley", al Artículo 90, 91, 92, 93 y 95 fracción III del "Reglamento de la Ley", se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en donde se encuentran las aclaraciones generales de la Convocante, así como las respuestas emitidas, a todas las preguntas formuladas en tiempo y



SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-18-2023

forma, por las empresas interesadas en participar, y que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas como parte integrante de la presente Licitación habiendo levantado el Acta correspondiente.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.-** De conformidad a lo señalado en el punto 5.2 de las Bases de esta licitación pública, siendo la hora indicada para el inicio de este evento se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los licitantes registrados.

**SEGUNDO.-** Enseguida se procede a la recepción de los sobres que dicen contener las propuestas técnicas-económicas, presentadas por las empresas licitantes que enseguida se detallan:

Persona Física o Moral  
Sinergy Solutions S.A de C.V,

**TERCERO.-** Conforme a lo que establecido en el punto 5.2 de las bases de esta licitación se procede a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas técnicas y económicas, siguiendo el mismo orden de su presentación.

Se hace constar que se da lectura al importe total de las propuestas económicas recibidas, siendo estos:

Sinergy Solutions S.A de C.V.

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
Única	\$49,950,000.00

**CUARTO.-** Se informa que la revisión de la documentación de las proposiciones técnicas y económicas, se efectúa de manera cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Informándose que con posterioridad, la Convocante llevará a cabo la evaluación integral y a detalle de la documentación recibida, y tomando como base el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, emitirá un Dictamen Técnico Económico, donde se detallaran las propuestas consideradas solventes, y a su vez los motivos de aquellas que se desecharán, por lo que la lectura del mismo y la notificación del fallo correspondiente, se llevará a cabo el día **03 de agosto de 2023** a las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, Edificio A Segundo Piso, Ubicada en Circuito Cerro del Gato sin número, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160, para lo cual se levantará el acta respectiva.

En el caso de que, por alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, no sea posible el acceso a las instalaciones de Ciudad Administrativa, se fija como sede alterna el Hotel Parador, ubicado en calle Lomas de la Soledad S/N, Col. Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zac. C.P. 98040, con tres horas de posterioridad, surtiendo efectos de notificación la presente acta, según lo establecido en el artículo 113 del Reglamento.



Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-18-2023

**QUINTO.-** En Observancia al Artículo 71 Fracción VI de "La Ley", se hace constar que las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, son rubricadas por el Servidor Público que preside este acto.

**SEXTO.-** Una vez rubricados los documentos de las propuestas técnico-económicas, se informa que la documentación que las contiene, quedan en poder de la Secretaría de Administración, para su posterior análisis y evaluación.

La presencia del representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, sólo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable. Por consiguiente, no avala las evaluaciones realizadas, toda vez que éstas quedan bajo responsabilidad de las áreas operativas encargadas de esa función por lo que se reserva el efectuarlas en su oportunidad.

**CIERRE DEL EVENTO**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 12:50 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes, de una copia de esta acta, quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante, no invalida el contenido y efectos de la presente.

Se informa, además, que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y en la página electrónica de la convocante <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración.

Lic. Laura Esther Martínez Rentería  
Subdirectora de Licitaciones de la Secretaría  
Administración

Lic. Luis Enrique Hernández Escalera  
Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la  
Secretaría Administración

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

Lic. Francisco Javier Cabañez Morales  
Representante de la Secretaría de la Función  
Pública



SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-18-2023

Por parte del Área Requiere:

~~VERSIÓN PÚBLICA~~

Mtro. Filiberto Rivera Sesma  
Coordinador de Informática de la Secretaría de  
Finanzas.

Lic. Jorge Chávez López  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de  
Finanzas

Por parte del Órgano Interno de Control:

~~VERSIÓN PÚBLICA~~

L.C. Angélica Sara María Domínguez Barragán  
Titular del Área de Auditoría Interna y Desarrollo  
de la Mejora de la Gestión Pública del Órgano  
Internos de Control de la Secretaría de  
Administración, Secretaría de Función Pública y  
Secretaría de Finanzas

Por los Licitantes:

~~VERSIÓN PÚBLICA~~

Sinergy Solutions S.A de C.V.  
Rep. Hugo Nicanor González Montiel



Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-18-2023

**ACTA DEL EVENTO DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. SAD-932079957-18-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

Siendo las **13:00 horas**, del día **03 de agosto de 2023**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Circuito Cerro del Gato sin Número, Edificio A Segundo Piso, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo el acto de Lectura del Dictamen Técnico Económico y de Notificación de Fallo de La Licitación Pública No. SAD-932079957-18-2023, conforme a lo señalado en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios", en lo sucesivo "La Ley", a los artículos 95 fracción I, 110 y 111 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios", en lo sucesivo "el Reglamento" y a los puntos 5.3 y 9.1, de las bases de esta licitación.

De conformidad al artículo 37 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, publicado en el suplemento 4 al número 99 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Publicado el 9 de diciembre del 2020, en uso de la palabra el Lic. Marco Antonio Monreal Rojas, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, preside este acto de lectura del dictamen técnico económico y de notificación de fallo, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

I. La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con artículos 52, 58 Y 63 de "la Ley", al artículo 74 y 85 del "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en la Licitación Pública No. SAD-932079957-18-2023, mediante la Convocatoria número 21, publicada en el periódico "la Jornada", con circulación en la República Mexicana, así como en la página web de la Secretaría de la Función Pública, <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, y en la página web de la Secretaría de Administración <http://sazacatecas.gob.mx>, el día **17 de julio de 2023**.

II. Que con fecha **21 de julio de 2023**, de conformidad a lo señalado en el punto 5.1 de las bases de esta Licitación, y de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de "la Ley", al Artículo 90, 91, 92, 93 y 95 fracción III del "Reglamento de la Ley", se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en donde se encuentran las aclaraciones generales de la Convocante, así como las respuestas emitidas, a todas las preguntas formuladas en tiempo y forma, por las empresas interesadas en participar, y que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas como parte integrante de la presente Licitación habiendo levantado el Acta correspondiente.



Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-18-2023

**ACTA DEL EVENTO DE LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. SAD-932079957-18-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

Siendo las 13:00 horas, del día 03 de agosto de 2023, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Circuito Cerro del Gato sin Número, Edificio A Segundo Piso, Zacatecas, Zacatecas, C. P. 98160, los funcionarios públicos de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control, a efecto de llevar a cabo el acto de Lectura del Dictamen Técnico Económico y de Notificación de Fallo de La Licitación Pública No. SAD-932079957-18-2023, conforme a lo señalado en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios", en lo sucesivo "La Ley", a los artículos 95 fracción I, 110 y 111 del "Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios", en lo sucesivo "el Reglamento" y a los puntos 5.3 y 9.1, de las bases de esta licitación.

De conformidad al artículo 37 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, publicado en el suplemento 4 al número 99 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Publicado el 9 de diciembre del 2020, en uso de la palabra el Lic. Marco Antonio Monreal Rojas, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, en representación de la Mtra. Verónica Yvette Hernández López de Lara, Secretaria de Administración, preside este acto de lectura del dictamen técnico económico y de notificación de fallo, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

I. La Secretaría de Administración, en observancia al artículo 144, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y de conformidad con artículos 52, 58 Y 63 de "la Ley", al artículo 74 y 85 del "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables en la materia, convocó a los interesados en participar en la Licitación Pública No. SAD-932079957-18-2023, mediante la Convocatoria número 21, publicada en el periódico "la Jornada", con circulación en la República Mexicana, así como en la página web de la Secretaría de la Función Pública, <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, y en la página web de la Secretaría de Administración <http://sazacatecas.gob.mx>, el dia 17 de julio de 2023.

II. Que con fecha 21 de julio de 2023, de conformidad a lo señalado en el punto 5.1 de las bases de esta Licitación, y de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de "la Ley", al Artículo 90, 91, 92, 93 y 95 fracción III del "Reglamento de la Ley", se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en donde se encuentran las aclaraciones generales de la Convocante, así como las respuestas emitidas, a todas las preguntas formuladas en tiempo y forma, por las empresas interesadas en participar, y que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas como parte integrante de la presente Licitación habiendo levantado el Acta correspondiente.



SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-18-2023

III. Que con fecha **31 de julio de 2023**, de conformidad a lo señalado en el punto 5.2 de las bases de esta licitación, y de conformidad a lo previsto en los artículos 52, 68 y 71 de la "la Ley", artículos 95 fracción IV, 97 y 99 del Reglamento de la Ley, se llevó a cabo el acto de presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, recibiéndose propuestas de los licitantes, informándose la fecha, hora y lugar para el acto de Lectura del Dictamen Técnico Económico y de Notificación de Fallo, programándose para realizarse el dia **03 de agosto de 2023 a las 13:00 Horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

#### DESARROLLO DEL EVENTO

**PRIMERO.-** De conformidad a lo señalado en punto 5.3 de las Bases de esta licitación pública, siendo la hora indicada para el inicio de este evento, se da la bienvenida y se presenta a cada uno de los servidores públicos presentes, procediendo a tomar lista de los concursantes registrados.

**SEGUNDO.-** De conformidad al artículo 110 del Reglamento de la Ley, se da lectura al acta de fallo, que contiene el dictamen técnico y económico que estipula el artículo 81 de la Ley, el cual emana de la revisión documental de las propuestas recibidas, en el cual se hace constar el resultado de la revisión detallada de todos y cada uno de los documentos contenidos dentro de los sobres de la propuesta de los licitantes.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 83 de la "Ley" se indican a los servidores públicos que evaluaron las propuestas siendo los siguientes:

Lic. Marco Antonio Monreal Rojas, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración.

Lic. Laura Esther Martínez Rentería, Subdirectora de Licitaciones.

Lic. Luis Enrique Hernández Escalera, Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la Subdirección de Licitaciones.

Mtro. Filiberto Rivera Sesma, Coordinador de Informática de la Secretaría de Finanzas

Lic. Jorge Chávez López, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas

**CUARTO.-** Con base al análisis cualitativo de las propuestas, se informa la relación de los licitantes y sus propuestas que se consideran técnica y económicamente solventes:

**Sinergy Solutions S.A de C.V.**

Partida única.- Cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, solicitados en las bases de la licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, presenta una oferta económica como a continuación se indica:

Partida Ofertada	Monto Ofertado sin I.V.A.
Única	\$49, 950, 000.00



Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-18-2023

**SEXTO.** Se hace del conocimiento de los licitantes y asistentes a este evento, que de conformidad a lo señalado en el artículo 82 y numeral II Y III del artículo 83 de "la ley", a lo establecido en el punto 5.3 y 9.1 de las bases de esta licitación, habiéndose evaluado de manera integral y a detalle la documentación recibida y dando lectura al Dictamen Técnico Económico, de conformidad a lo señalado en el mismo se determina adjudicar el fallo ganador como a continuación se indica, por ser las propuesta técnica y económica solvente, con un importe total adjudicado de:

Sinergy Solutions S.A de C.V.

Partida Adjudicada	Monto Adjudicado incluyendo I.V.A
Única	\$57, 942, 000.00

Se informa al licitante adjudicado que deberá firmar su contrato, así como presentar las garantías correspondientes, el día 10 de agosto de 2023 en horario de 09:00 a 15:00 Horas, en la Dirección Jurídica ubicada en circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

La presencia de la representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, solo tiene como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad aplicable, por consiguiente, no avala las evaluaciones realizadas, toda vez que estas quedan bajo responsabilidad de las áreas operativas encargadas de esa función, por lo que se reserva el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad.

#### CIERRE DEL EVENTO

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 13:10 horas, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia y efectos legales, por todos los participantes en este evento, en todas y cada una de sus hojas, haciéndose entrega a los presentes, de una copia de esta acta, quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún participante, no invalida el contenido y efectos de la presente.

Se informa además, que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y en la página electrónica de la convocante <http://sazacatecas.gob.mx> de la Secretaría de Administración, siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración.

Lic. Marco Antonio Monreal Rojas  
Director de Adquisiciones de la Secretaría  
Administración

Lic. Luis Enrique Hernández Escalera  
Jefe de Departamento de Análisis Técnico de la  
Secretaría Administración



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

Secretaría de Administración

No. SAD-932079957-18-2023

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

~~VERSIÓN PÚBLICA~~

L.C. Mariela Guadalupe Herrada Collazo  
Prestadora de Servicios Profesionales de la  
Secretaría de la Función Pública

Por parte del Órgano Interno de Control:

~~VERSIÓN PÚBLICA~~

L.C. Angélica Sara María Domínguez Barragán  
Titular del Área de Auditoría Interna y Desarrollo  
de la Mejora de la Gestión Pública del Órgano  
Interno de Control de la Secretaría de  
Administración, Secretaría de Función Pública y  
Secretaría de Finanzas

Por parte del Área Requierente:

~~VERSIÓN PÚBLICA~~

Mtro. Filiberto Rivera Sesma  
Coordinador de Informática de la Secretaría de  
Finanzas

Lic. Jorge Chávez López  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de  
Finanzas



CONTRATO NÚMERO SAD/DJ/LPN/011/2023 QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO SAD-932079957-18-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA MTRA. VERÓNICA YVETTE HERNANDEZ LÓPEZ DE LARA, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA PARTE EL C. HUGO NICANOR GONZÁLEZ MONTIEL, QUE COMPARCE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" Y DE FORMA CONJUNTA SE DECLARARÁN "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA "EL GOBIERNO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE

- A. ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 25, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- B. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIONES V Y XIX DEL CITADO CUERPO LEGAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES EJECUTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE REQUIERA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y PRESIDIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN LOS EVENTOS RESPECTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE EMITAN VERIFICANDO QUE NO SE EXCEDAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS.
- C. COMO LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE EXPIDE A SU FAVOR EL LIC. DAVID MONREAL ÁVILA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, OSTENTA EL CARÁCTER DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO CON LAS FACULTADES EXPRESAS CONFERIDAS AL CARGO POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- D. MEDIANTE OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO DS-275/2023 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2023, LA SECRETARÍA DE FINANZAS, SOLICITO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO, CONTANDO PARA ELLO CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y NO COMPROMETIDOS EN LA PARTIDA 5911, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DEL CAAS-01 (09-ORD/3.2) DE FECHA 07 DE JULIO DE 2023, EMITIDO POR EL COMITÉ ESTATAL DE COMPRAS.



SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

CONTRATO SAD/DJ/LPN/011/2023

- E. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO SAD-932079957-18-2023 DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, LO ANTERIOR, PREVIO AL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES COMO ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO LO CUAL LLEVÓ A CABO APEGADO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA CUIDANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, COMPETENCIA, IGUALDAD, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y SOBRE TODO CON LA RESPONSABILIDAD DEBIDA, VERIFICANDO QUE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS REALIZARAN DE MANERA OBJETIVA, LO ANTERIOR PREVIO AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- F. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CÓDIGO POSTAL 98160, ZACATECAS, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" QUE:

- A) LA EMPRESA SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. SS0001124AT2, ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,881, LIBRO 350 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO ENRIQUE DÁVILA MEZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) LA EMPRESA SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. HUGO NICANOR GONZÁLEZ MONTIEL, SE OBLIGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO DECLARA SER MEXICANO MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO **ELIMINADO 1** OSTENTA EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,881, LIBRO 350 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADO ENRIQUE DÁVILA MEZA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO : POR LO QUE EN TAL VIRTUD EXPRESAMENTE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS PARA CONTRATAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA Y OBLIGARLA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE EL PODER QUE LE FUE OTORGADO PARA TAL EFECTO, NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- C) LA EMPRESA SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS VALIDADOS



CLAUSULAS.

PRIMERA. DEL OBJETO.

"LA PRESTADORA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GOBIERNO", EL SERVICIO DE SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN Y SE INTEGRAN EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXO 1, PARTIDA ÚNICA.

SEGUNDA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE ENTREGARÁN EN COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA, TERCER PISO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EDIFICIO SEFIN, BOULEVARD HÉROES DE CHAPULTEPEC, NÚMERO 1902, CIUDAD ADMINISTRATIVA, ZACATECAS, ZACATECAS, CÓDIGO POSTAL 98160. SE REQUIERE INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA. FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

TERCERA. MONTO DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE SE CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE \$49'950,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE \$7'992,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$57'942,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ESTE VALOR INCLUYE GASTOS ORIGINARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. DEL ANTICIPO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 15% DEL TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE GARANTIZAR EL ANTICIPO, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR UN VALOR DEL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL ANTICIPO. DE LO CONTRARIO SE PROCEDERÁ A LA RESICIÓN DEL MISMO.

LA VIGENCIA DE DICHA FIANZA SERÁ HASTA EN TANTO NO DEMUESTRE LA DEBIDA AMORTIZACIÓN, POR LO QUE PARA EFECTO DE LIBERARLA "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" DEBERÁ SOLICITARLA POR ESCRITO A "EL GOBIERNO" QUE A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

CONTRATO SAD/DJ/LPN/01/2023

A CONTINUACION SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERA CONTENER LA POLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DE "LOS SERVICIOS" CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS  
PARA GARANTIZAR A NOMBRE DE SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 859 PISO 2, SUITE 200 NAPOLES, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03810, CON R.F.C. SS0001124AT2, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$8'691,300.00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ESTA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL CONTRATO NÚMERO SAD/DJ/LPN/01/2023, ASI COMO LA CALIDAD DE "LOS SERVICIOS" CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO SAD-932079957-18-2023, CELEBRADA POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO, QUE AL EFECTO LA EMPRESA SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. PAGARA EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA EN EL CASO DE QUE SE PRORROQUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS", SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA OTORGADA, LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS". LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARA EN TRES PARCIALIDADES INCLUYENDO EL ANTICIPO A CONTRA ENTREGA DE "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" Y ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE POR LO QUE "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" DEBERÁ CONTAR CON EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN QUE PARA TAL EFECTO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD EMITA E INFORME A "EL GOBIERNO", LA SECRETARIA DE FINANZAS

LA FACTURA SERÁ RECIBIDA EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR LAS FACTURAS A NOMBRE DE:

SECRETARÍA DE FINANZAS  
BLVD. HÉROES DE CHAPULTEPEC, N° 1902  
CIUDAD GOBIERNO  
C.P. 98160  
ZACATECAS, ZAC.  
R.F.C. SFI-980101-DU2



SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

CONTRATO SAD/DJ/LPN/011/2023

EL PAGO SE REALIZARA A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, ASI COMO DE LA DOCUMENTACION ADICIONAL QUE LA SUSTENTE. EN TAL VIRTUD, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" ACEPTA Y CONVIENE QUE EN CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", COMO CONTRIBUYENTE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y JURÍDICAS APLICABLES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS FISCALES VIGENTES "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", EN RELACIÓN A LA EMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURA PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO [facturacionesefin@blackenvoice.org.mx](mailto:facturacionesefin@blackenvoice.org.mx), EL CFDI PARA SU COMPROBACIÓN Y VALIDACIÓN; HECHO LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE FINANZAS EMITIRA LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, UNA VEZ VALIDADA, DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA IMPRESA JUNTO CON LA VALIDACIÓN DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "A", PRIMER PISO, CIUDAD ADMINISTRATIVA, CÓDIGO POSTAL 98160, ZACATECAS, ZACATECAS.

SEXTA. DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

EL PRECIO SERÁ FIJO, POR LO QUE NO HABRÁ INCREMENTOS EN LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REINTEGRARLO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS CUYO DOMICILIO HA QUEDADO CITADO EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, MAS LOS INTERESES GENERADOS QUE SERÁN CALCULADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GOBIERNO".

SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023; POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y/O INOBSERVANCIA AL CONTENIDO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE LLEGAREN A RESULTAR IMPUTABLEMENTE ATRIBUIBLES A "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", DICHO ACTO SE CONSIDERA COMO INCUMPLIMIENTO AL MISMO, SE PODRÁ DAR POR RESCINDIDO Y EN CONSECUENCIA CONCLUIDO DE MANERA ANTICIPADA SIN QUE MEDIE ACUERDO ALGUNO.

EL PLAZO SERÁ FORZOSO PARA "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" Y VOLUNTARIO PARA "EL GOBIERNO", QUE PODRÁ DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, DEBIENDO EL GOBIERNO LIQUIDAR LA



PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS A LA FECHA DE TERMINACIÓN. CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERARÁ PRORROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANCURSO DEL TIEMPO Y TERMINA SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE LAS PARTES. SI TERMINADA LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL GOBIERNO" TUVIERE LA NECESIDAD DE UNA AMPLIACIÓN SE REQUERIRÁ POR ESCRITO A "LA PRESTADORA DEL SERVICIO".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA PRESTADORA DEL SERVICIO".

- A. LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO EN EL TIEMPO, LUGAR, FORMA Y CONDICIONES CONVENIDAS.
- B. MANTENER VIGENTES PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR LAS CONDICIONES PACTADAS.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

- A) ADMINISTRAR EL CONTRATO A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y CONTROL, COMO RESPONSABLE DEL MISMO.
- B) FACILITAR A "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" EL PLENO Y TOTAL ACCESO A LOS LUGARES DONDE SE ENTREGARÁ "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS".
- C) PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN SUMINISTRO DE LO PACTADO.
- D) VERIFICAR LA RECEPCIÓN DE "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" EN TIEMPO Y FORMA (CANTIDAD, CONCEPTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD) DE ACUERDO CON LO SOLICITADO.
- E) AL RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN, DEBERÁ EMITIR EL ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA FINALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" UTILIZANDO EL FORMATO ESTABLECIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEBERÁ RECABAR EVIDENCIA DOCUMENTAL SUFFICIENTE Y PORMENORIZADA CON LA QUE RESPALDE EL INCUMPLIMIENTO Y EN SU CASO, DEBERÁ MANIFESTAR PUNTUALMENTE SU PRETENSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, DE QUE SE APLIQUE PENA CONVENCIONAL Y/O RESCISIÓN DEL CONTRATO. TALES DOCUMENTOS SE REMITIRÁN A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES TURNANDO COPIA DE CONOCIMIENTO A LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A QUE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA IRREGULARIDAD O



INCUMPLIMIENTO, EN CASO DE QUE SEA POSTERIOR A DICHO TÉRMINO LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DARA VISTA DE LA OMISIÓN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ACTUE CONFORME MANDE LA LEY DE LA MATERIA.

DECIMA. SANEAMIENTO.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1448, 1449 Y 1450 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

DECIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTRA VÍCIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR UN VALOR DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, DESPUES DE I.V.A., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y ADEMÁS SE OBLIGA A PRESENTARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A LA RESCISIÓN DEL MISMO.

CUANDO SE DETECTEN VÍCIOS OCULTOS, LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, PROCEDERÁ A NOTIFICARLE POR ESCRITO A "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", QUIEN DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 5 DÍAS, POSTERIOR A SU NOTIFICACIÓN, PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA DE "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", DE LO CONTRARIO SE APLICARA LA PENA CONVENCIONAL O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y HASTA POR UN AÑO, POR LO QUE "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" CUENTA CON TREINTA DÍAS, PARA SOLICITAR POR ESCRITO A "EL GOBIERNO" LA LIBERACIÓN DE MENCIONADA GARANTÍA Y QUIEN A SU VEZ EMITIRÁ EL ESCRITO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO HUBIERE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EL FORMATO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL LA PRESTACIÓN CONTRA VÍCIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE SUMINISTRO.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

CONTRATO SAD/DJ/LPN/01/2023

ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

PARA GARANTIZAR A NOMBRE DE LA EMPRESA SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V. CON R.F.C. SS0001124AT2, CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 859, NÚMERO INTERIOR PISO 2, SUITE 200, COLONIA NÁPOLES, BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MEXICO, CÓDIGO POSTAL 03810. HASTA POR LA CANTIDAD DE \$17'382,600.00 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DESPUÉS DE I.V.A.

ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO SAD/DJ/LPE/01/2023, CELEBRADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO SAD-932079957-18-2023 CELERADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS ASÍ COMO LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRA VÍCIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y SUMINISTRO, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SISTEMA INTEGRAL FINANCIERO PARA EL CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE, QUE AL EFECTO LA EMPRESA SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LA LEY EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA OTORGADA. LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

#### DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PATENTES Y MARCAS.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE, EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" SOLICITADOS SE INFRIJAN PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS, QUEDÁNDO "EL GOBIERNO" LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE.

#### DÉCIMA TERCERA. DE LA INFRAESTRUCTURA.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", MANIFIESTA QUE SUS RECURSOS HUMANOS CUENTAN CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ATENDER Y LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.



DÉCIMA CUARTA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.  
CUANDO "EL GOBIERNO" APLIQUE LA PENA CONVENCIONAL, EL PAGO CORRESPONDIENTE QUEDARÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO SE REALICE EL DESCUENTO A LA FACTURA RESPECTIVA, O BIEN, EN EL SUPUESTO DE HABER EFECTUADO EL PAGO, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, EN SU MOMENTO NO LE HUBIERE SIDO RETENIDA O DEDUCIDA.

CUANDO EXISTAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, QUE IMPIDAN LLEVAR A CABO LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EN LA FECHA CONVENIDA, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA PRÓRROGA EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES DE SU CONOCIMIENTO RESERVÁNDOSE "EL GOBIERNO" EL DERECHO DE OTORGARLA O NO, DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN SU CASO, APLICAR LA PENA CONVENCIONAL.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL GOBIERNO" PODRÁ ANTE LA NEGATIVA DE "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" APLICAR LA GARANTÍA Y RESCINDIR EL CONTRATO.

SI "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", INCURRE EN DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CADA DÍA DE ATRASO EN RELACIÓN CON LA FECHA PREVISTA, SE OBLIGA A PAGAR LA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, O BIEN SI EL INCUMPLIMIENTO ES PARCIAL SE APLICARA SOBRE EL MONTO RESTANTE.

DÉCIMA QUINTA. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", NO PODRÁ CEDER POR NINGÚN MOTIVO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, YA QUE DE INCURRIR EN ESTE SUPUESTO, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.  
"EL GOBIERNO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL, SI "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" INCURRE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE RELACIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS:

1. SI NO SE INICIA O NO TERMINA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO EN LAS FECHAS PACTADAS.
2. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O INCUMPLE CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR FALTA DE MATERIAL, PERSONAL O EQUIPO, O CUALQUIER OTRA IMPUTABLE AL MISMO.



3. SI SE NIEGA A SUMINISTRAR "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" O QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFICIENTE, O QUE NO CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PACTADOS EN EL CONTRATO.
4. SI "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, O LAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS APLICABLES AL CASO, O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
5. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", CONTARÁ CON UN PLAZO DE CINCO DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE HAYA SIDO NOTIFICADA, PARA QUE EXPONGA POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. POR SU PARTE, "EL GOBIERNO" CONSIDERARÁ LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y DETERMINARÁ SI DA O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, POSTERIORMENTE NOTIFICARÁ A "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", SOBRE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y PRUEBAS OFRECIDAS. CUANDO "EL GOBIERNO" RESCINDA EL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONSTITUIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

#### DÉCIMA SEPTIMA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISORES TÉCNICOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES EN TODO TIEMPO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALIAS O VICIOS CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA ENTREGA DE "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS", MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR "EL GOBIERNO" O LA OBTENIDA POR OTROS MEDIOS, ASÍ COMO LOS BORRADORES Y MATERIALES ASOCIADOS DERIVADOS DE LA ADQUISICIÓN, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DE "EL GOBIERNO" Y POR LO TANTO "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", QUEDA OBLIGADA A CONSIDERAR SU CONTENIDO COMO CONFIDENCIAL, TENIENDO PROHIBIDO DIVULGARLO O PUBLICARLO. ASIMISMO "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", ESTÁ DE ACUERDO EN DEVOLVER A "EL GOBIERNO" EL MATERIAL CONFIDENCIAL QUE SE ENCUENTRE EN SU PODER A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



EN CONSECUENCIA, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", SERÁ RESPONSABLE DE LOS DANOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSE A "EL GOBIERNO" POR INCUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, DESIGNARÁ A UNO O VARIOS SUPERVISORES TÉCNICOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES EN TODO TIEMPO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERÁ GENERAR EVIDENCIA DE LA RECEPCIÓN, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN VARIACIONES, ANOMALÍAS O VICIOS.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN, TODA VEZ QUE "EL GOBIERNO" NO ES CONSIDERADO PATRÓN SUSTITUTO DE "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA. DE LA INTERPRETACIÓN

LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPLETORIEDAD.

TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SUPLIDO POR LAS NORMAS PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO SE SUJETARÁ EN TODAS SUS CLÁUSULAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, Y LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS DE SU CELEBRACIÓN, SERÁN SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS; EN CONSECUENCIA,



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DE ZACATECAS

CONTRATO SAD/DJ/LPN/011/2023

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", RENUNCIA EXPRESAMENTE AL FUERO DE SU DOMICILIO FISCAL O EL SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTES O FUTURAS, QUE SE ENCUENTREN FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ESTANDO DE ACUERDO "LAS PARTES" EN EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE FIRMA EN TODAS SUS FOJAS, A 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS.

- "EL GOBIERNO"

MTRA. VERONICA YVETTE  
FERNANDEZ LOPEZ DE LARA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

"DEPENDENCIA SOLICITANTE"

DR. RICARDO OLIVARES SANCHEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"

EL C. HUGO NICANOR GONZÁLEZ MONTIEL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SINERGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

TESTIGOS:

LIC. JORGE CHAVEZ LOPEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. GONZALO CORTEZ MORUA  
DIRECTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE  
ADMINISTRACION

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO SAD/DJ/LPE/011/2023, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO DE ORIGEN ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL DE NÚMERO SAD-932079957-18-2023, SUSCRITO CON FECHA 10 DE AGOSTO 2023.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia  
Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

## Sistema Contable

La Secretaría de Finanzas tenía un sistema contable operando y ante la crisis según de recorte de participaciones, la Secretaría solicito vía licitación pública la adquisición de un nuevo sistema contable por el orden de los 57 mdp

Se realizo el proceso de licitación pero solo se presentó una oferta, la cual avalada por la Secretaría de Finanzas fue adjudicado sin hacer una 2da vuelta a la licitación ni buscar que entraran proveedores o desarrolladores locales que si hay en zacatecas.

Se contrato una empresa Sinergy Solutions con domicilio en la Cd de México, que en su página de internet no dice tener experiencia en la programación de sistema de contabilidad gubernamental por un monto de \$ 57, 942,000.00 en agosto de 2023

La vigencia del contrato menciona como fecha de terminación el 31 de diciembre es decir para esa fecha ya se debe tener el nuevo sistema contable.

Que de acuerdo a las fechas establecidas ya debiera entregar el producto.